



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
56232-COMISSIÓ PATRIMONI, REC. HUM, TÈCNICS, SEGU. CIUTADANA

COMUNICA A
00413-VICESECRETARIA GENERAL

ÒRGAN
COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT
CIUTADANA

DATA 12/11/2024

CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA

EXPEDIENT O-89COM-2024-000073-00

PROPOSTA NÚM. 7

ASSUMPTE

Moció subscrita pel Sr. Giuseppe Grezzi, del Grup Municipal Compromís, sobre "mesures de mobilitat, accessibilitat i transport".

RESULTAT APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA

CODI C4232-O-00005

UNITATS GESTORES:

SERVICI DE MOBILITAT SOSTENIBLE

ACORD:

El texto del acuerdo adoptado es el siguiente:

"Las fuertes lluvias y tormentas provocadas por la DANA que tuvieron lugar el pasado martes 29 de octubre han causado un número muy elevado de víctimas mortales y un número indeterminado de personas desaparecidas lo cual supone una de las mayores tragedias que ha sufrido la provincia de Valencia en las últimas décadas.

La actividad diaria de miles de personas se ha visto alterada por los gravísimos daños causados en las infraestructuras de la zona metropolitana, carreteras, vías férreas, autovías y otras vías de comunicación de acceso a la ciudad, viéndose especialmente afectadas las pedanías de La Torre, Castellar-Oliveral y Forn d'Alcedo.

El mantenimiento de la alerta roja por lluvias y la situación 2 del Plan Especial de Inundaciones en toda la provincia de Valencia obligó a activar el CECOPAL a nivel local, de conformidad con las previsiones de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Comunitat Valenciana, y a adoptar un conjunto de medidas, en coordinación con las directrices dictadas por la Agencia Valenciana d Seguridad y Respuesta a las Emergencias, que permitieran dar respuesta inmediata a la emergencia generada por la situación meteorológica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	10/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



El 30 de octubre, la Alcaldía dictó las primeras resoluciones (Z-323 y Z-324) de adopción de medidas urgentes.

También la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 31 de octubre, 4 y 8 de noviembre de 2024 ha ido adoptando distintas medidas para hacer frente a los efectos provocados por la DANA.

Acuerdos como la declaración de Luto Oficial, la puesta en funcionamiento de la Oficina Única Postemergencia, la creación de la Oficina de Atención Temporal en La Torre, la reactivación de la Oficina de Coordinación de Ayudas para canalizar y organizar la solidaridad ofrecida por entidades y ciudadanía, coordinación de medidas para los afectados en los lugares habilitados de Petxina y Alquería del Basket con el objetivo de organizar el traslado a sus municipios de origen, declarar la tramitación de emergencia de los contratos de servicios y suministros que resulte necesario realizar para atender las necesidades básicas de los afectados y el restablecimiento del funcionamiento ordinario de los servicios e infraestructuras básicas, encargar a distintos Servicios la planificación y propuesta para elevar a la Junta de Gobierno Local aquellas actuaciones que se consideren de emergencia para atender el normal restablecimiento de los servicios, medidas sobre el tráfico, centros docentes, parques e instalaciones deportivas, medidas sobre la seguridad de los empleados públicos y de la continuidad de los servicios activando el Teletrabajo, habilitar las viviendas recientemente adquiridas por el Ayuntamiento de Valencia en las inmediaciones de la pedanía de La Torre así como cualesquiera otras del parque municipal de vivienda y de la sociedad pública AUMSA que se precisen, para atender urgencias en materia de vivienda de forma puntual y temporal, destinar 5 millones de euros del presupuesto vigente, otros 10 millones para el presupuesto de 2025 y otras medidas fiscales a efectos de poder atender cuantas actuaciones resulten oportunas en respuesta a los afectados y daños causados, solicitar al Gobierno de España la adopción de medidas fiscales y presupuestarias, autorizar a los funcionarios con habilitación de carácter nacional a prestar asistencia jurídica y técnica a las corporaciones de los municipios perjudicados por la DANA o la contratación por vía de emergencia de servicios de peritaje para acreditación de daños.

Aunque este equipo de gobierno sigue adoptando cuantas medidas resultan necesarias para atender la grave situación provocada, y con el fin de mejorar la actuación municipal consideramos conveniente que las medidas que se han propuesto se valoren adecuadamente por los Servicios afectados y la Oficina Única Postemergencia creada con el objetivo de adoptar las medidas necesarias para procurar el desarrollo de la actividad cotidiana de las personas en las zonas afectadas por la catástrofe. Por cuanto antecede, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO ÚNICA.-

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	10/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Trasladar las propuestas que a continuación se relacionan a la Oficina Única Postemergencia y a los Servicios afectados, para valoración y estudio de su posible viabilidad para la puesta en funcionamiento.

Propuesta correspondiente a la moción 139 de Compromís:

PRIMER.- Realitzar la contractació extraordinària del major nombre de conductors i conductores de l'EMT per proveir més serveis de transports a València i la seua Àrea Metropolitana.

SEGON.- Instar a l'Autoritat Metropolitana a aprovar urgentment un Pla de Transport que faça front a l'Emergència.

TERCER.- Instar a l'Autoritat Metropolitana a la mobilització de tots els busos públics i privats, fins i tot d'altres Autonomies, per donar servei entre València i l'Àrea Metropolitana.

QUART.- Instar a la Conselleria d'Infraestructures a la creació d'una xarxa de Carrils d'Alta Ocupació exclusiu pel Transport Públic, en els 3 eixos d'accés a la ciutat de València: la V31, la A3 i la CV35".

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Id. document: OO/1 FIBg c6AU TD+X 81KI U6DF w9E=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	10/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422